D.C.P. N°798/2021

San Lorenzo, 05 de mayo del 2021

Señor.
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Por la presente, a fin de remitir las documentaciones pertinentes, en el marco del contrato suscrito con la firma **INDEX S.A.C.I.** perteneciente a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2021 ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DEL HOSPITAL DE CLINICAS AD REFERENDUM 2021 ID N° 389.628.** en respuesta a la Nota D.N.C. N° 8200/2021.-

1. **Se procede a la no difusión del expediente como medida de prudencia administrativa en atención a la protesta presentada. Solicitamos a la Convocante remitir la DDJJ en el expediente electrónico de la protesta.**

En respuesta al punto 1, se adjunta reporte de remisión de documentación al link del expediente electrónico de la protesta. -

Remitimos la presente, aguardando haber dado respuesta a los motivos de la no difusión, y a fin de dar continuidad al proceso que permita proseguir a la etapa de su publicación en el SICP, obligación y dar cumplimiento al compromiso en la ejecución presupuestaria, no obstante, cabe acotar que la Institución asume las responsabilidades inherentes y toma las medidas a asegurar las mejores condiciones de la ejecución de lo solicitado, sin otro particular nos despedimos atentamente.

Sr. Jorge Antonio Almiron
Encargado de Despacho
Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

DCP/JAA/el

Presentación Adicional

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Impresión de evento del stje

Fecha de recepción de la DNCP
07-05-2021 12:39:42

Presentado por
Universidad Nacional de Asunción

Tipo
Formular Manifestaciones

Documento

Remision de DDJJ solicitado por Nota DNC Nº 8200/2021

San Lorenzo, 07 de mayo del 2021

Señor.
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, en respuesta a la Nota DNC Nº 8200/2021 en el marco del proceso de Adjudicacion de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 04/2021 - ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DEL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM 2021 - ID: 389.628,** donde en el punto 1 menciona lo siguiente:

Aspectos Observados:

1- Se procede a la no difusión del expediente como medida de prudencia administrativa en atención a la protesta presentada. Solicitamos a la Convocante remitir la DDJJ en el expediente electrónico.

Se adjunta el documento solicitado al expediente electrónico.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Sr. Antonio Almirón
Encargado de Despacho
Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ★ Dpto. de Contrataciones Públicas

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo -

JAA/hr

DECLARACIÓN JURADA SOBRE EMISIÓN DE CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN

Quienes suscriben, **JORGE ANTONIO ALMIRON,** con C.I. N° **6.283.536 Encargado de Despacho según Resolución D. N° 467/2021** y representante del Dpto. de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Médicas – U.N.A., y **NERIS AGUILAR ROJAS ,** con C.I. N° **847.314** designado como Administrador del Contrato declaramos bajo fe de juramento que conocemos y entendemos que para el procedimiento adjudicado individualizado con el ID **389.628** del procedimiento de **la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2021 ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DEL HOSPITAL DE CLINICAS AD REFERENDUM 2021,** se encuentra aún vigente el plazo estipulado según Art. 79 de la Ley 2051/03. Conocemos y entendemos que de continuarse con la tramitación prevista para el código de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por lo solicitado genera responsabilidad y consecuencias jurídicas, nos amparamos en el interés público comprometido atendiendo la vital importancia de contar con los reactivos adjudicados ya que estos resultan prioritarios para el Laboratorio Central del Hospital de Clínicas, ya que el mismo se encuentra totalmente desabastecido y nos encontramos con la imperiosa necesidad de contar con los reactivos para poder obtener los resultados de análisis laboratoriales especialmente al área de contingencia para el tratamiento de los pacientes internados en la institución especialmente a los de COVID-19. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 3 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

Lic. NERIS AGUILAR
Administrador del Hospital de Clínicas

Sr. ANTONIO ALMIRON
Encargado de Despacho - Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas – UNA.

OBS.: Se adjunta documentación donde se manifiesta la urgencia de contar con los insumos acreditada por el Administrador de contrato y el Directo General Asistencial del Hospital de Clínicas.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
administracion@med.una.py
Telefax: 021 674.997
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
29 ABR 2021
758
1049
NICOLÁS VILLALBA
Dpto. de Contrataciones Públicas
FCM - UNA

San Lorenzo, 28 de abril de 2021.

Nota Adm. HC Nº 341/21.

Señor
Antonio Almirón, Encargado de Despacho
Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas
PRESENTE

Me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar acelerar la formalización del contrato y la gestión de autorización por parte de la DNCP, del llamado en curso LPN N° 04/2021 **"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DEL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM 2021" ID N° 389.628**

Este pedido obedece que Laboratorio Central se encuentra totalmente desabastecida, y con la imperiosa necesidad de contar con los reactivos para poder obtener los resultados de análisis laboratoriales especialmente al área de contingencia para el tratamiento de los pacientes internados en la institución especialmente a los del COVID-19.

En tal sentido, se requiere la formalización del contrato con la empresa adjudicada antes del plazo establecido, según lo estipulado en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 79.-PROCEDENCIA: "*Las personas interesadas podrán protestar ante la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) en cualquier etapa de los procedimientos de contratación, cuando existan actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta ley....La protesta será presentada.-*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla cordialmente.

Atentamente.

.....Vo.Bo
Prof. Dr. Jorge Giubi
Director General
Hospital de Clínicas

Lic. Neris Aguilar Rojas
Administrador
Hospital de Clínicas

Nota DNC N° 8200/2021

Asunción, 7 de mayo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	389628
Etapa del Procedimiento	Contrato
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DEL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM 2021
Entidad	Universidad Nacional de Asunción
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Se procede a la no difusión del expediente como medida de prudencia administrativa en atención a la protesta presentada. Solicitamos a la Convocante remitir la DDJJ en el expediente electrónico de la protesta.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: rzarate (rzarate@dncp.gov.py)